



Consejo General del Poder Judicial  
Servicio de Inspección  
Sección de Organización y Gestión

# **Informe de la actividad de los Órganos Judiciales sobre Violencia Doméstica**

**Año 2003**



## ÍNDICE

<i>Introducción</i>	1
---------------------	---

### CUADROS

<i>1. Órganos judiciales con procesos de violencia doméstica</i>	3
<i>2. Denuncias</i>	6
<i>3. Distribución territorial de las denuncias</i>	9
<i>4. Desglose de las víctimas por sexo y nacionalidad</i>	13
<i>5. Desglose de los denunciados por sexo y nacionalidad</i>	17
<i>6. Medidas cautelares</i>	21
<i>7 a 11. Personas enjuiciadas</i>	25
<i>12. Cargas de trabajo</i>	32
<i>13. Sobreseimientos</i>	33



## Informe de la Actividad de los Órganos Judiciales sobre Violencia Doméstica

---

### Introducción

El Servicio de Inspección y su Sección de Organización y Gestión, en la línea iniciada en el año 2003 de poner a disposición del Pleno del Consejo, informes sobre la actividad judicial, aborda por primera vez en el año 2004 el estudio correspondiente a la actividad habida en los órganos judiciales durante el año 2003, referida a la Violencia doméstica definida por los términos del artículo 153 del Código penal<sup>1</sup>.

El presente informe tiene como base los datos recabados por primera vez en la Estadística Judicial a lo largo de 2003 de modo diferenciado. Anteriormente, estos datos estaban incluidos en el conjunto de la actividad general sin distinción alguna, por lo que resultaba imposible un estudio de esta naturaleza que pudiera servir de inicio comparativo.

Es posible que en los próximos años el acopio de datos se enriquezca a medida que los datos aportados por los distintos Órganos judiciales sean más contrastados y veraces. Hasta tanto llegue esta consolidación, el análisis de este primer año ofrece la representación más aproximada que se ha hecho hasta ahora de los datos y actuaciones judiciales producidos en estos procesos.

Advertimos que este documento constituye la total explotación de los datos conocidos en este momento. Por ello, no podemos añadir datos distintos en tanto no sean acopiados por los medios establecidos, es decir, a través de la Estadística Judicial.

No hemos encontrado datos que puedan fundamentar un estudio sobre la participación, como actores o como víctimas de violencia doméstica, de los menores de edad penal. Como víctimas están comprendidos de forma indiferenciada en el estudio de víctimas según el sexo al que pertenezcan. Como autores, no han podido ser estudiados, al no haber datos disponibles en el Consejo.

---

<sup>1</sup> Se incluyen en el concepto de violencia doméstica los siguientes delitos: homicidio; asesinato; lesiones; maltrato habitual; delitos contra la libertad sexual: agresiones sexuales, abusos sexuales; delitos contra la libertad: amenazas, coacciones; delitos contra la integridad moral; faltas tipificadas en los arts. 617 y 620 del Código Penal, siempre que se hayan cometido entre personas relacionadas por los vínculos previstos en el artículo 153 del C.P.



### Cuadro 1. - Órganos Judiciales con procesos de violencia doméstica

Empezamos por estudiar los Órganos judiciales que interviene en los procesos de violencia doméstica y compararlos con el total de Órganos Judiciales existentes. Al ser la violencia doméstica una conducta infractora o delincuencial, la totalidad de los Órganos de la Justicia penal, sea en instrucción o en enjuiciamiento, tiene intervención en estos procesos.

Se han incluido los Juzgados de Menores, que conocen de infracciones de violencia doméstica cuando quien incurre en la conducta típica es un menor, pero sus datos no se incorporan al informe, ya que no han sido acopiados.

En el mismo cuadro se recoge el porcentaje de Juzgados y Órganos que han conocido asuntos de esta naturaleza en 2003: un 99,20%, que pone de manifiesto la importancia de estas infracciones y la distribución por todo el territorio.

La accesibilidad al Órgano Judicial , entendida como proximidad geográfica, es la máxima que actualmente se da en la Administración de Justicia.

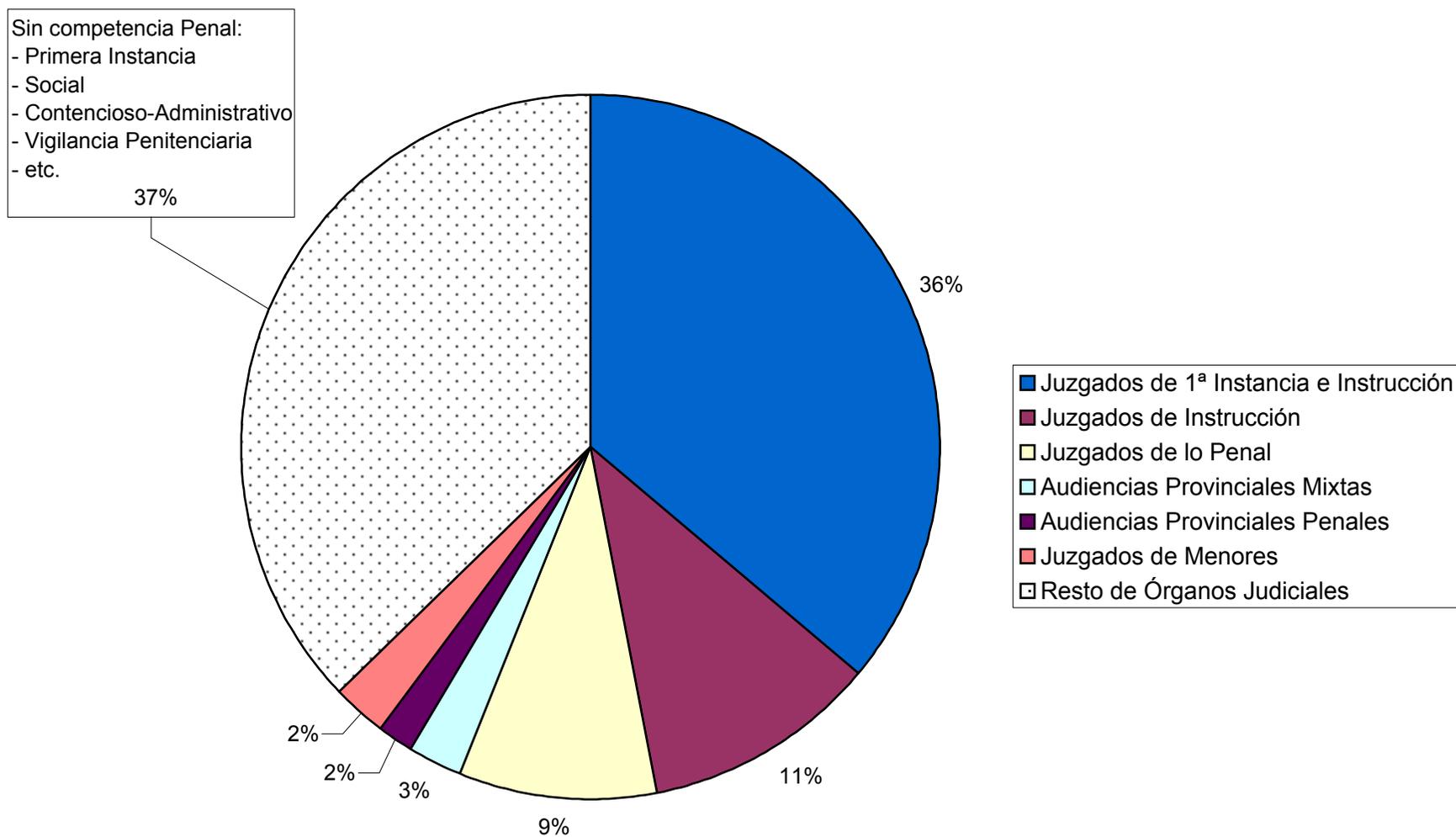


**Órganos Judiciales con procesos de violencia doméstica**

Órganos Judiciales con competencias en Violencia Doméstica	Núm. de Órganos	Órganos con entrada de asuntos de violencia doméstica	
		Número	%
Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	1.127	1.119	99,29%
Juzgados de Instrucción	338	337	99,70%
Juzgados de lo Penal	284	284	100,00%
Audiencias Provinciales Mixtas	86	81	94,19%
Audiencias Provinciales Penales	51	50	98,04%
Juzgados de Menores	71	<i>Desconocido</i>	<i>Desconocido</i>
<b>Suma</b>	<b>1.957</b>	<b>1.871</b>	<b>99,20%</b>

Resto de Órganos Judiciales	1.167
<b>Nº total de Órganos Judiciales</b>	<b>3.124</b>

### Los procesos de violencia doméstica en los distintos Órganos Judiciales



Como puede apreciarse, los valores de colores con trama lisa representan en conjunto el 62% de los órganos judiciales que tramitan procesos de violencia doméstica. Estos órganos son, desde el punto de vista territorial, los que están más próximos al ciudadano. El valor con trama de puntos está referido a los órganos que no tienen competencias en estos asuntos y representan el 37% del total de órganos judiciales.



## Cuadro 2. - Denuncias

Estudia las denuncias presentadas, las retiradas y las que resultan efectivamente tramitadas, así como el número de víctimas y el de denunciados que constan en las denuncias tramitadas.

El fenómeno de retirada de las denuncias presentadas es bien conocido en este tipo de asuntos, en los que los lazos afectivos tiene repercusión en el tratamiento de las conductas y pone de manifiesto que la represión judicial/penal de las mismas no es si no la solución extrema, como en el resto de las conductas humanas.

Resaltaremos que se retiran el 13,21% de las denuncias y que en los Juzgados de las grandes poblaciones (donde están los Juzgados de Instrucción especializados) se retiran el 15% de las denuncias, frente al 11% de las denuncias retiradas en pequeñas poblaciones.



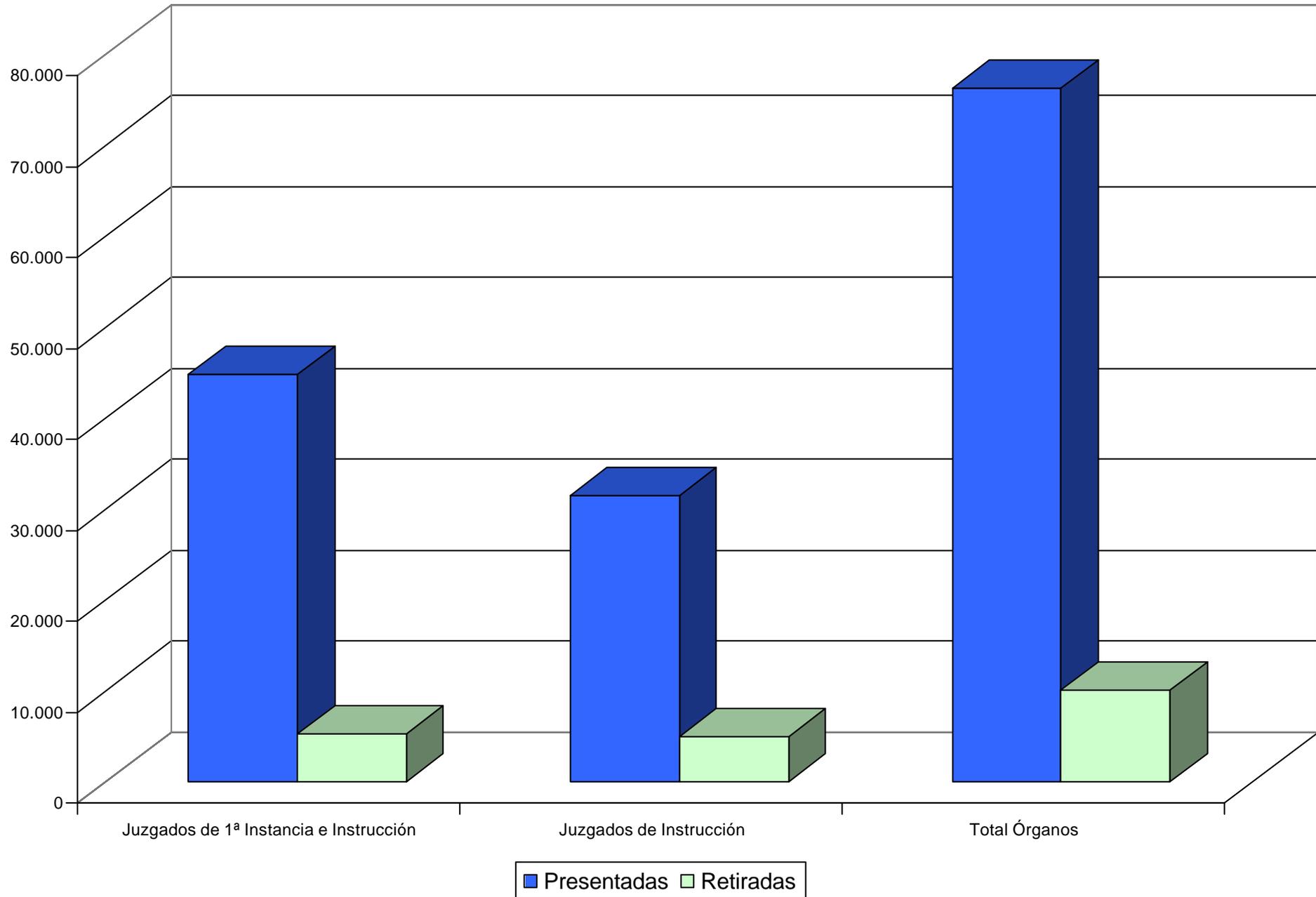
Consejo General del Poder Judicial  
Servicio de Inspección  
Sección de Organización y Gestión

**Denuncias**

Órganos Judiciales	Núm. de denuncias		Denuncias tramitadas (presentadas - retiradas)		
	Presentadas	Retiradas *	Nº tramitadas	Víctimas	Denunciados
Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	44.786	5.208	39.578	39.674	39.550
Juzgados de Instrucción	31.481	4.871	26.610	26.868	26.795
<b>Total Órganos</b>	<b>76.267</b>	<b>10.079</b>	<b>66.188</b>	<b>66.542</b>	<b>66.345</b>

\* Se recogen sólo las denuncias retiradas que han dado lugar al Sobreseimiento de la causa  
- Las denuncias retiradas representan un 13 % de las presentadas  
- El total de denuncias tramitadas representan una tasa de: 1,6 x 1.000 hab  
(datos del censo a 1-1-2002)

## Denuncias presentadas y retiradas





### Cuadro 3. - Distribución territorial de las denuncias

Estudiamos aquí la distribución territorial de las denuncias en la materia que nos ocupa, a nivel de comunidad autónoma.

- Se reseña en primer lugar las denuncias presentadas y las retiradas en cada comunidad autónoma. Como las diferencias poblacionales entre comunidades son elevadas, la cifra es significativa sólo por la carga de trabajo que representa.
- En segundo lugar se incluye una columna con las denuncias efectivamente tramitadas en cada comunidad autónoma y la proporción que representan en el total nacional. Aquí vemos como ocupa un lugar destacado Andalucía, por su amplia población, seguida de Cataluña y Madrid, comunidades con muy diferente número de habitante.
- En tercer lugar presentamos un estudio del número de denuncias en relación con la población de derecho, obteniéndose una tasa de denuncias tramitadas por cada 1.000 habitantes. Las comunidades de Canarias, Andalucía y Murcia destacan por arriba y País Vasco, Navarra y Aragón por abajo.

Se ha podido comprobar que la proporción de extranjeros entre los denunciados no es relevante en esta distribución territorial.

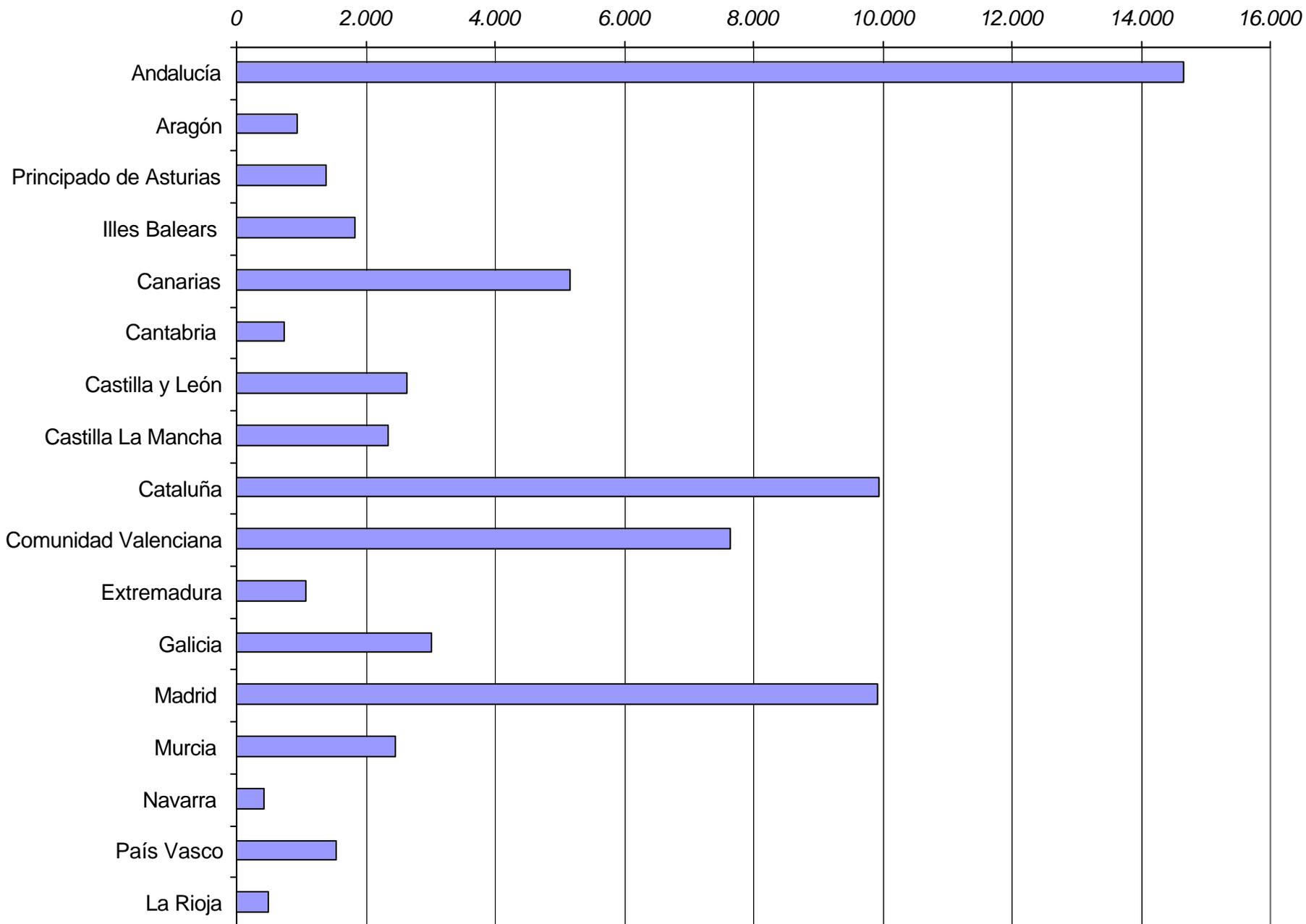


Consejo General del Poder Judicial  
Servicio de Inspección  
Sección de Organización y Gestión

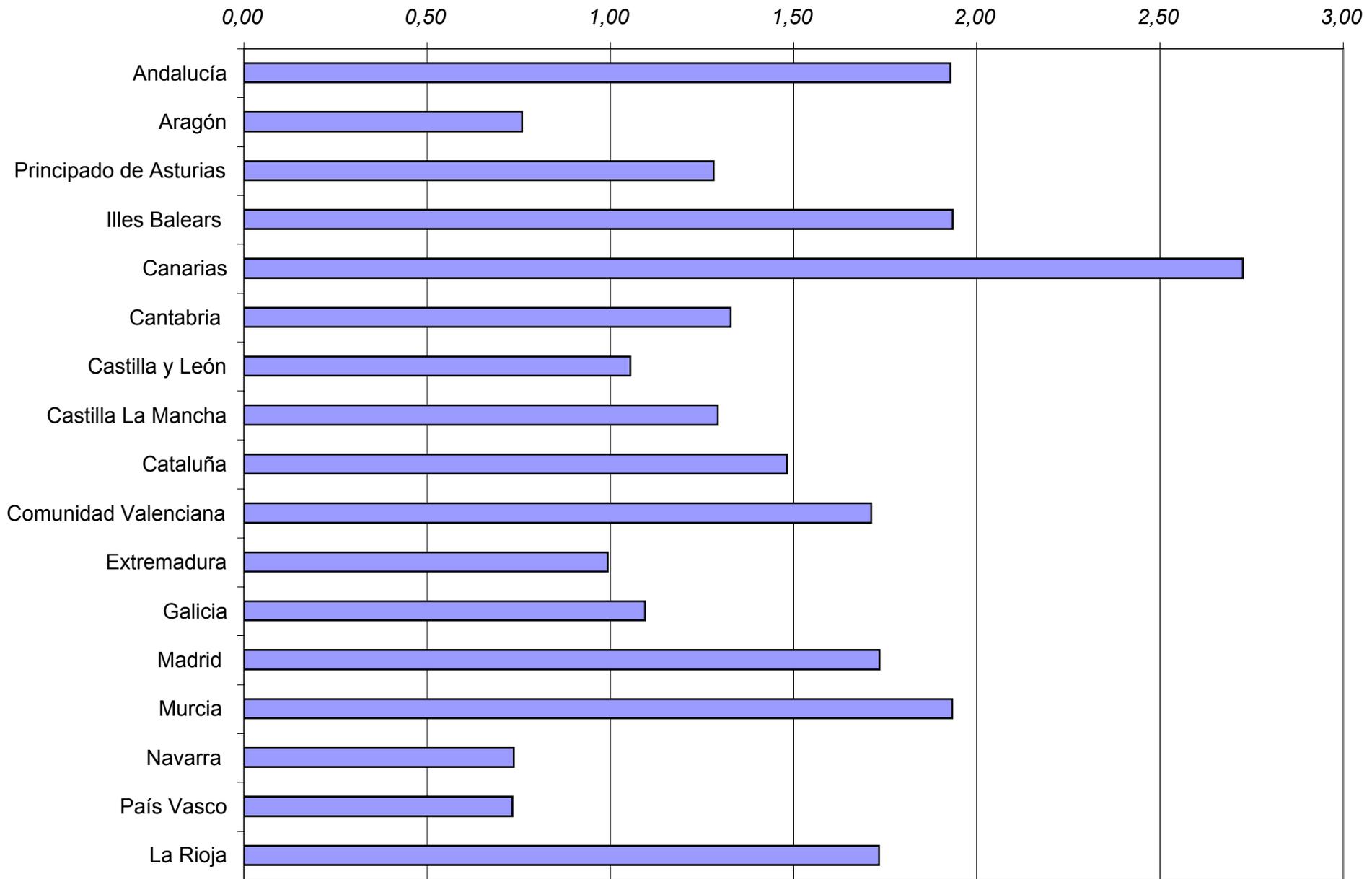
### Distribución territorial de las denuncias

Comunidades autónomas	Núm. de denuncias		Denuncias tramitadas (recibidas - retiradas)		Población a 01/01/2002	Denuncias tramitadas x 1.000 habitantes
	Recibidas	Retiradas	Tramitadas	% sobre el total de tramitadas		
Andalucía	16.520	1.859	14.661	22,2%	7.606.848	1,93
Aragón	1.094	160	934	1,4%	1.230.090	0,76
Principado de Asturias	1.666	288	1.378	2,1%	1.075.381	1,28
Illes Balears	2.245	412	1.833	2,8%	947.361	1,93
Canarias	5.974	808	5.166	7,8%	1.894.868	2,73
Cantabria	788	58	730	1,1%	549.690	1,33
Castilla y León	3.045	418	2.627	4,0%	2.490.689	1,05
Castilla La Mancha	2.583	234	2.349	3,5%	1.815.905	1,29
Cataluña	11.038	1.105	9.933	15,0%	6.705.214	1,48
Comunidad Valenciana	8.551	898	7.653	11,6%	4.471.399	1,71
Extremadura	1.179	113	1.066	1,6%	1.073.904	0,99
Galicia	3.507	496	3.011	4,5%	2.751.094	1,09
Madrid	12.026	2.104	9.922	15,0%	5.718.942	1,73
Murcia	3.050	596	2.454	3,7%	1.269.230	1,93
Navarra	559	133	426	0,6%	578.210	0,74
País Vasco	1.879	332	1.547	2,3%	2.112.204	0,73
La Rioja	563	65	498	0,8%	287.390	1,73
<b>Totales</b>	<b>76.267</b>	<b>10.079</b>	<b>66.188</b>	<b>100%</b>	<b>42.578.419</b>	<b>1,55</b>

## Número de denuncias tramitadas



## Denuncias tramitadas por mil habitantes





#### Cuadro 4. - Desglose de las víctimas por sexo y nacionalidad

Contiene la distribución por sexo y nacionalidad de las víctimas.

Destacaríamos que las mujeres constituyen el 90% de las víctimas y los hombres son el 10% restante.

Ponemos de relieve también que de ese 10% de hombres víctimas, los españoles representan un 89,1% frente al 10,9 de extranjeros y, sin embargo, al ponerlos en relación con el censo de población respectivo, las víctimas de nacionalidad española representan una tasa de 0,14 por cada mil habitantes, mientras que las de nacionalidad extranjera son el 0,46 por mil, es decir, más de 3 veces.

Analizadas desde el mismo punto de vista las mujeres víctimas, las españolas representan un 82,9 frente al 17,1 por ciento de extranjeras, pero la tasa de las población respectiva es de 1,21 españolas víctimas por cada mil habitantes, mientras las de nacionalidad extranjera se eleva a 6,51 por cada mil habitantes extranjeras.

Las conclusiones deberían ser objeto de consideración separada.



Consejo General del Poder Judicial  
 Servicio de Inspección  
 Sección de Organización y Gestión

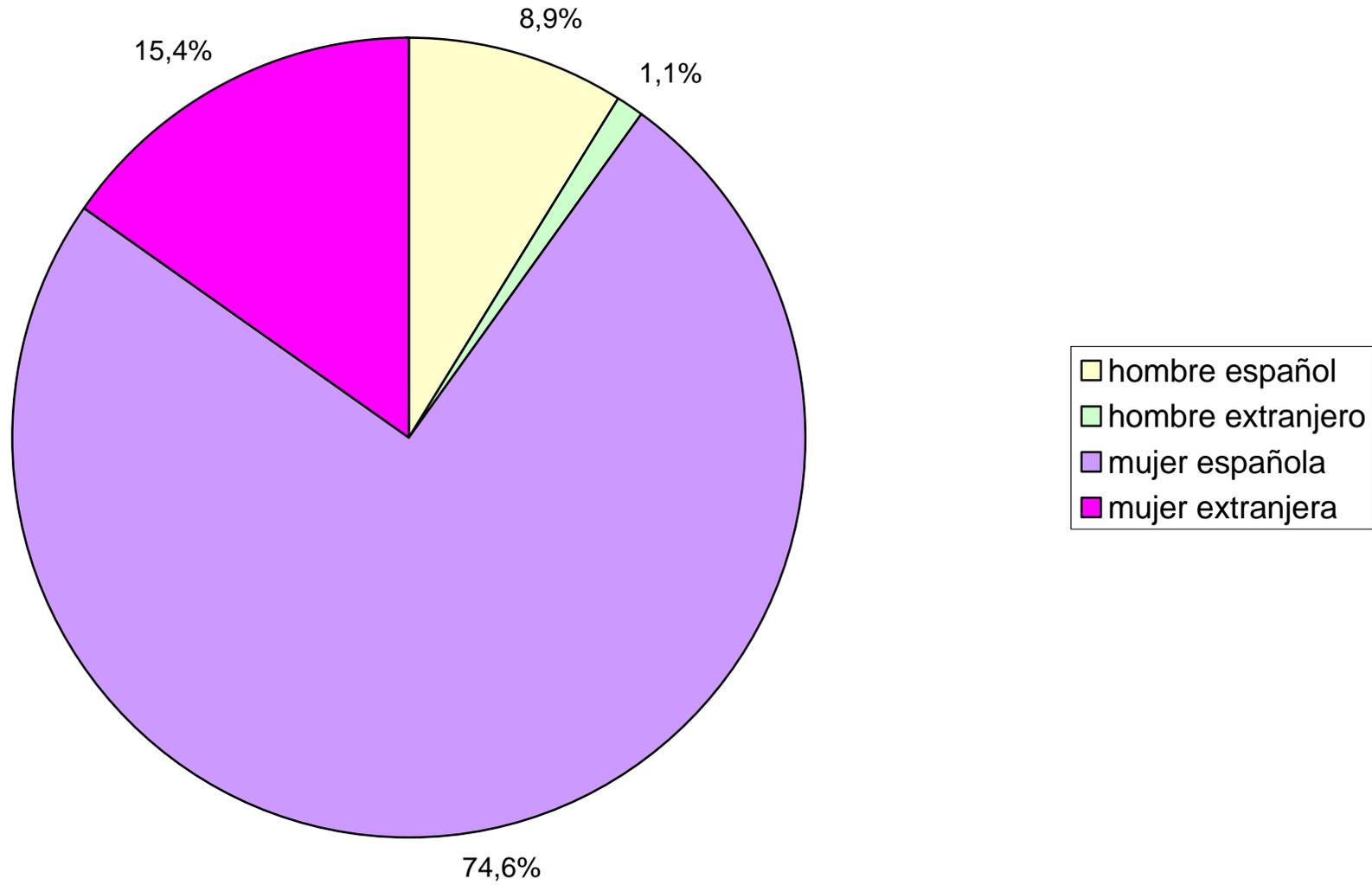
### Desglose de las víctimas por sexo y nacionalidad

	Número total de víctimas	Hombre			Mujer		
		Español	Extranjero	Total	Español	Extranjero	Total
Número	<b>66.542</b>	5.931	725	<b>6.656</b>	49.647	10.239	<b>59.886</b>
% sobre total víctimas		8,9%	1,1%	10,0%	74,6%	15,4%	90,0%
% sobre total del mismo sexo		89,1%	10,9%		82,9%	17,1%	
Tasa por mil del censo respectivo*		0,14	0,46	0,16	1,21	6,51	1,41

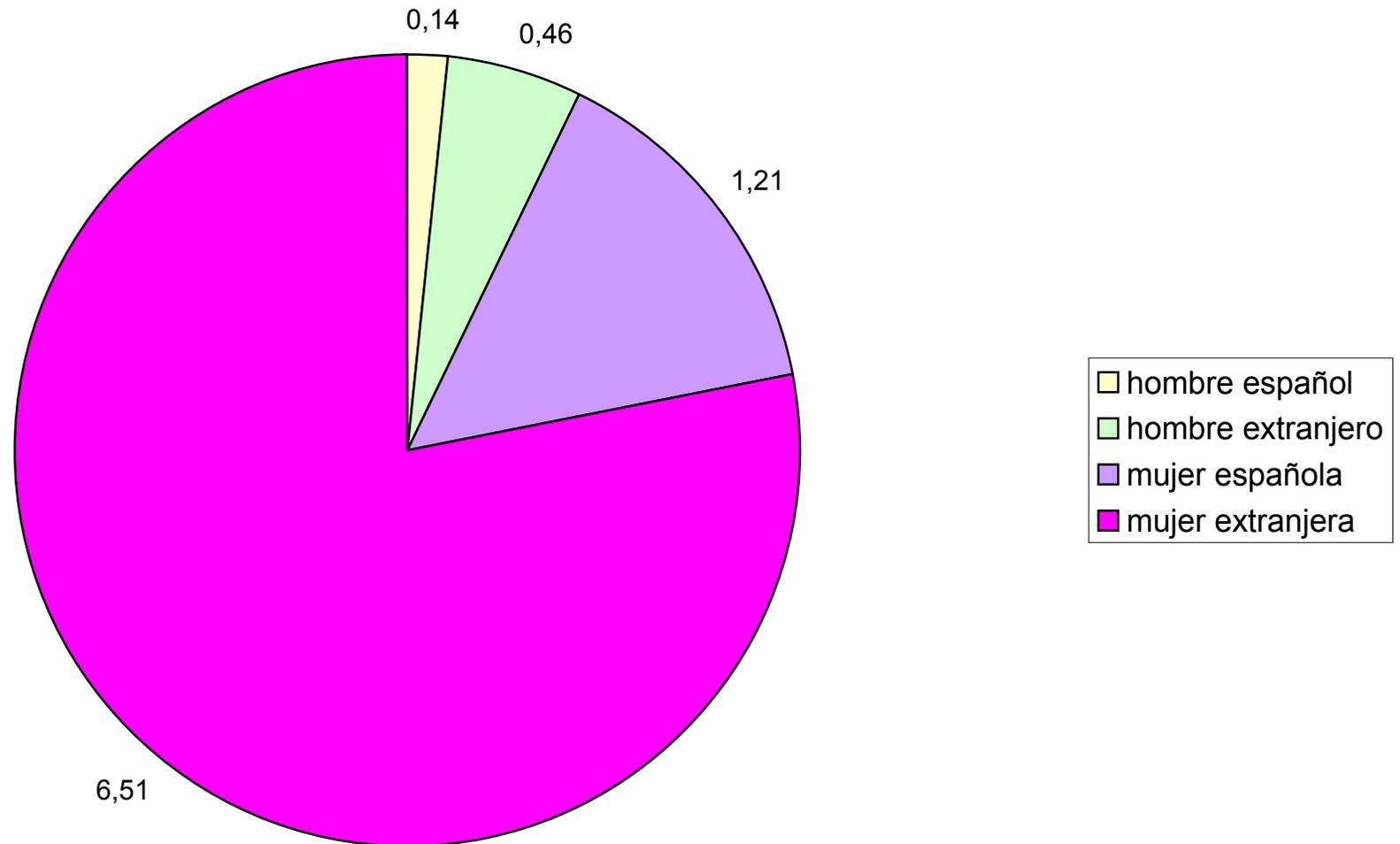
\* Datos de censo a 1/1/2002:

Extranjeros	1.572.017
Españoles	41.006.402
<b>Censo población total</b>	<b>42.578.419</b>

### Víctimas por sexo y nacionalidad



### Tasa por mil del censo respectivo de las víctimas por sexo y nacionalidad





### Cuadro 5. - Desglose de los denunciados por sexo y nacionalidad

Contiene el desglose por sexo y nacionalidad de los denunciados.

- En sentido contrario al que veíamos en el cuadro de víctimas, los denunciados hombres son el 91,1% frente a las denunciadas mujeres, que son el 8,9% restante.
- De los hombres, son españoles el 82,7% frente al 17,3% de extranjeros, pero al ponerlos en relación con el respectivo censo, corresponde una tasa por mil habitantes de 1,22 españoles frente a 6,65 extranjeros denunciados. O sea, en términos relativos hay 5,5 veces más extranjeros que españoles denunciados.
- Entre las mujeres denunciadas, la proporción de españolas es del 82,6 % frente al 17,4% de extranjeras, y del mismo modo que sucede con los hombres, las cifras arrojan una tasa de denunciadas por cada mil habitantes de 0,12 españolas frente a 0,65 extranjeras, que son, por tanto, 5,4 veces más.

Las tasas de denunciados se decantan, pues, por el mayor número de hombres y por el mayor número proporcional de extranjeros.

Las conclusiones corresponden a otras ciencias distintas a la del derecho.



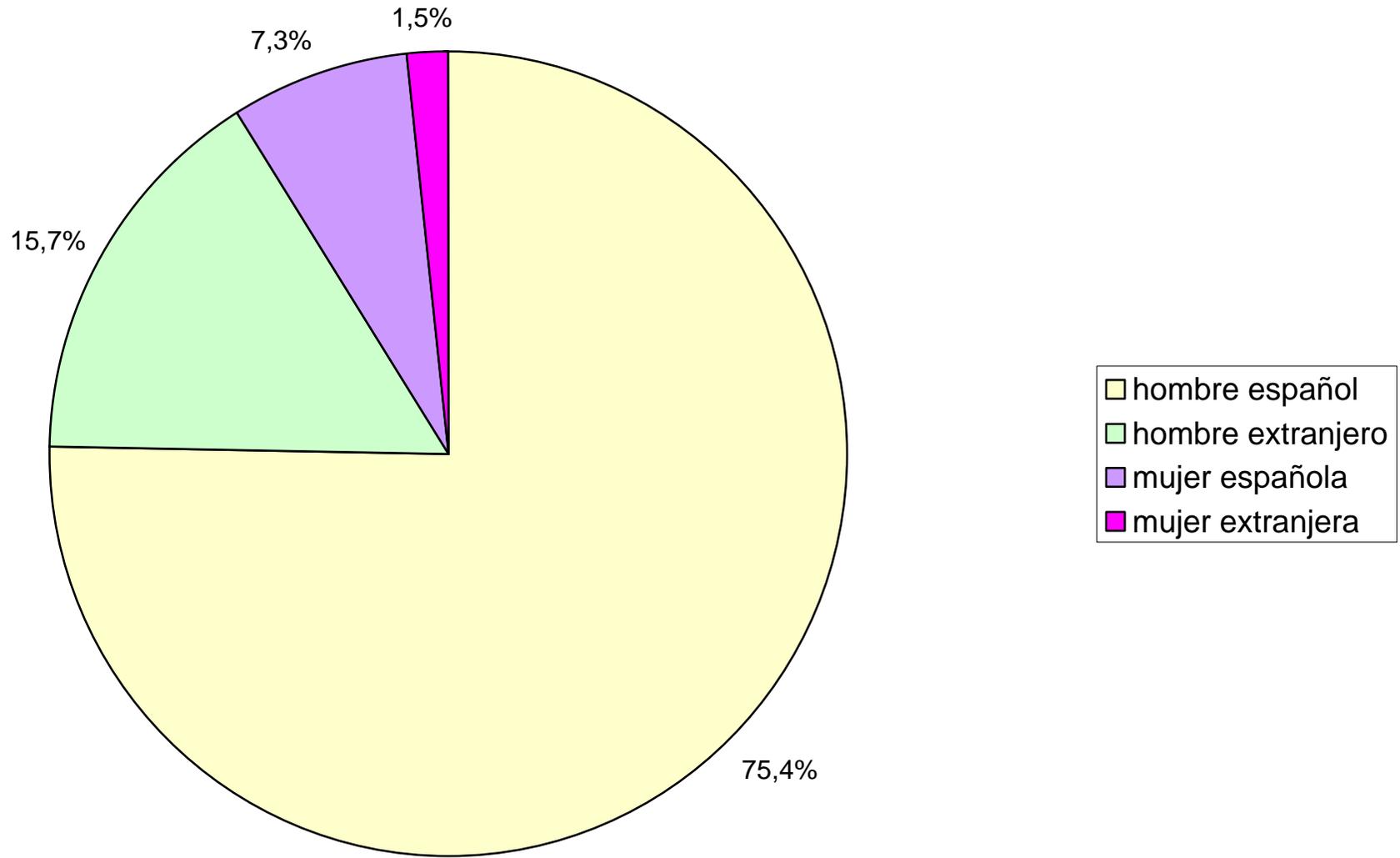
### Desglose de los denunciados por sexo y nacionalidad

	Número total de denunciados	Hombre			Mujer		
		Español	Extranjero	Total	Español	Extranjero	Total
Número	<b>66.345</b>	50.008	10.449	<b>60.457</b>	4.861	1.027	<b>5.888</b>
% sobre total víctimas		75,4%	15,7%	91,1%	7,3%	1,5%	8,9%
% sobre total del mismo sexo		82,7%	17,3%		82,6%	17,4%	
Tasa por mil del censo respectivo*		1,22	6,65	1,42	0,12	0,65	0,14

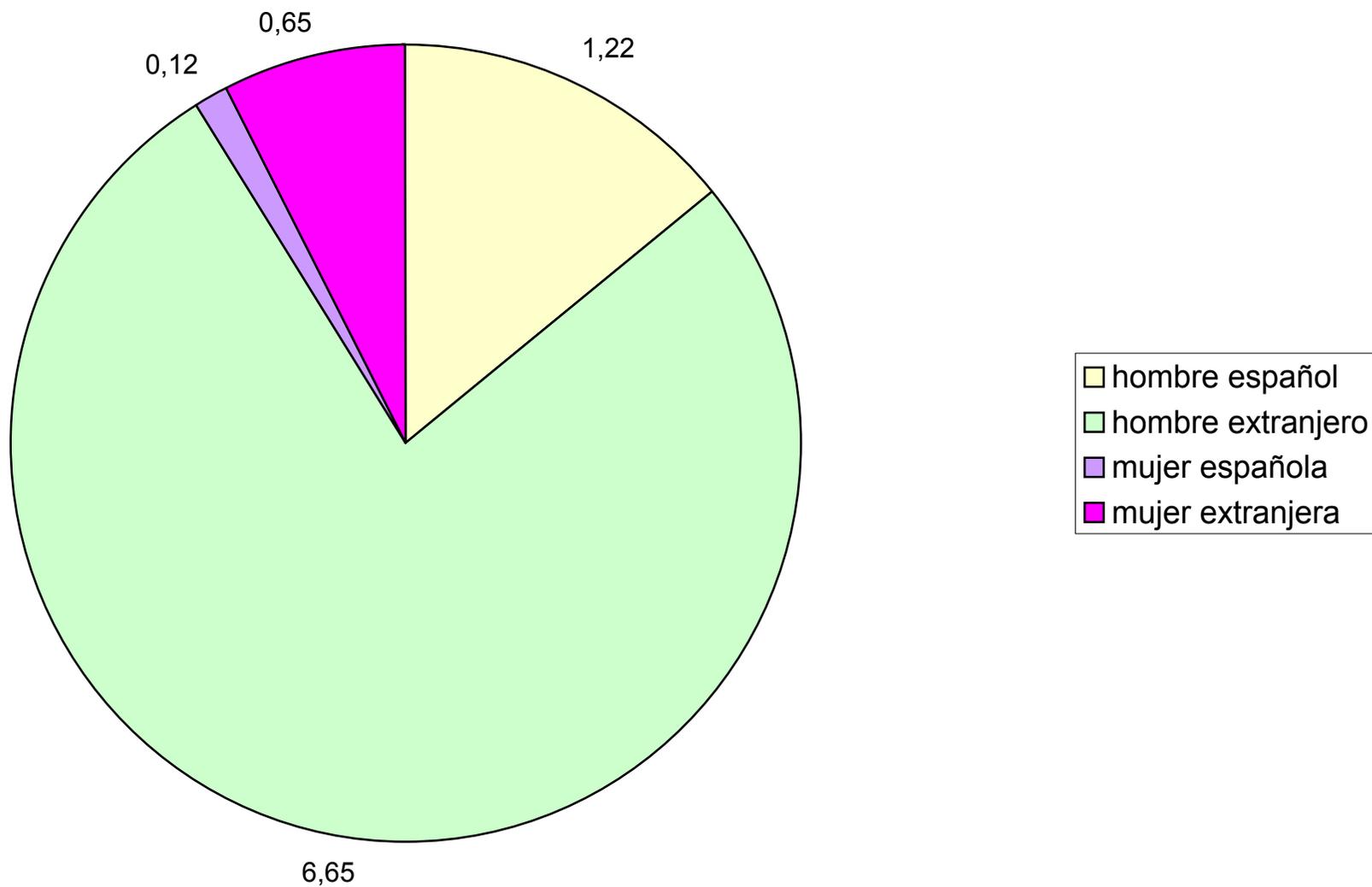
\* Datos de censo a 1/1/2002:

1.572.017  
 41.006.402  
 42.578.419

### Denunciados por sexo y nacionalidad



### Tasa por mil del censo respectivo de los denunciados por sexo y nacionalidad





### Cuadro 6. - Medidas cautelares

Estudia las medidas cautelares adoptadas e incumplidas, incluyendo el grado de incumplimiento o de no efectividad.

El tipo de medida adoptada con más frecuencia ha sido la de distanciamiento, que representa casi un 70% del total de medidas adoptadas.

Al no disponerse del dato de las medidas cautelares que se solicitaron, la información que se ofrece es meramente ilustrativa.

No obstante, se ha intentado comparar las medidas adoptadas con el número de diligencias previas en las que se pudieron adoptar, dando como resultado un 48%, pero no sabemos en cuántos casos se solicitó y se denegó.

Como puede apreciarse, a lo largo del año 2003 se ha ido produciendo un incremento sustancial en el número de medidas cautelares adoptadas, que se corresponde con la entrada en vigor de la normativa reguladora de la orden den protección.



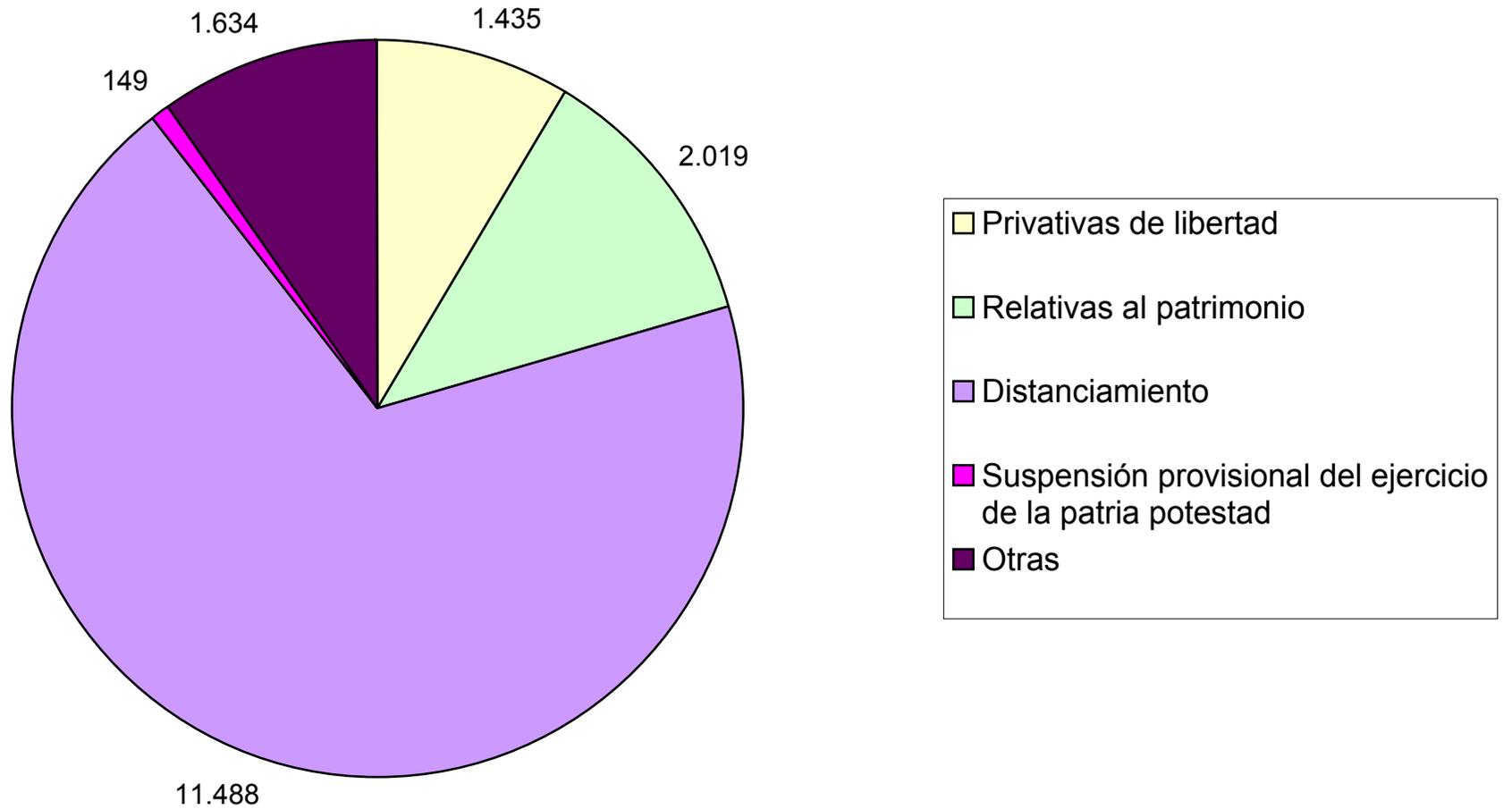
**Medidas cautelares**

<b>Tipo de medida</b>	<b>Adoptadas</b>	<b>Incumplidas (1)</b>	<i>Grado de incumplimiento o de no efectividad</i>
Privativas de libertad	1.435	107	7,5%
Relativas al patrimonio	2.019	108	5,3%
Distanciamiento	11.488	618	5,4%
Suspensión provisional del ejercicio de la patria potestad	149	1	0,7%
Otras	1.634	72	4,4%
<b>Total</b>	<b>16.725</b>	<b>906</b>	<b>5,4%</b>
<i>% de Medidas Cautelares adoptadas sobre diligencias previas resueltas (2)</i>	<b>48%</b>		

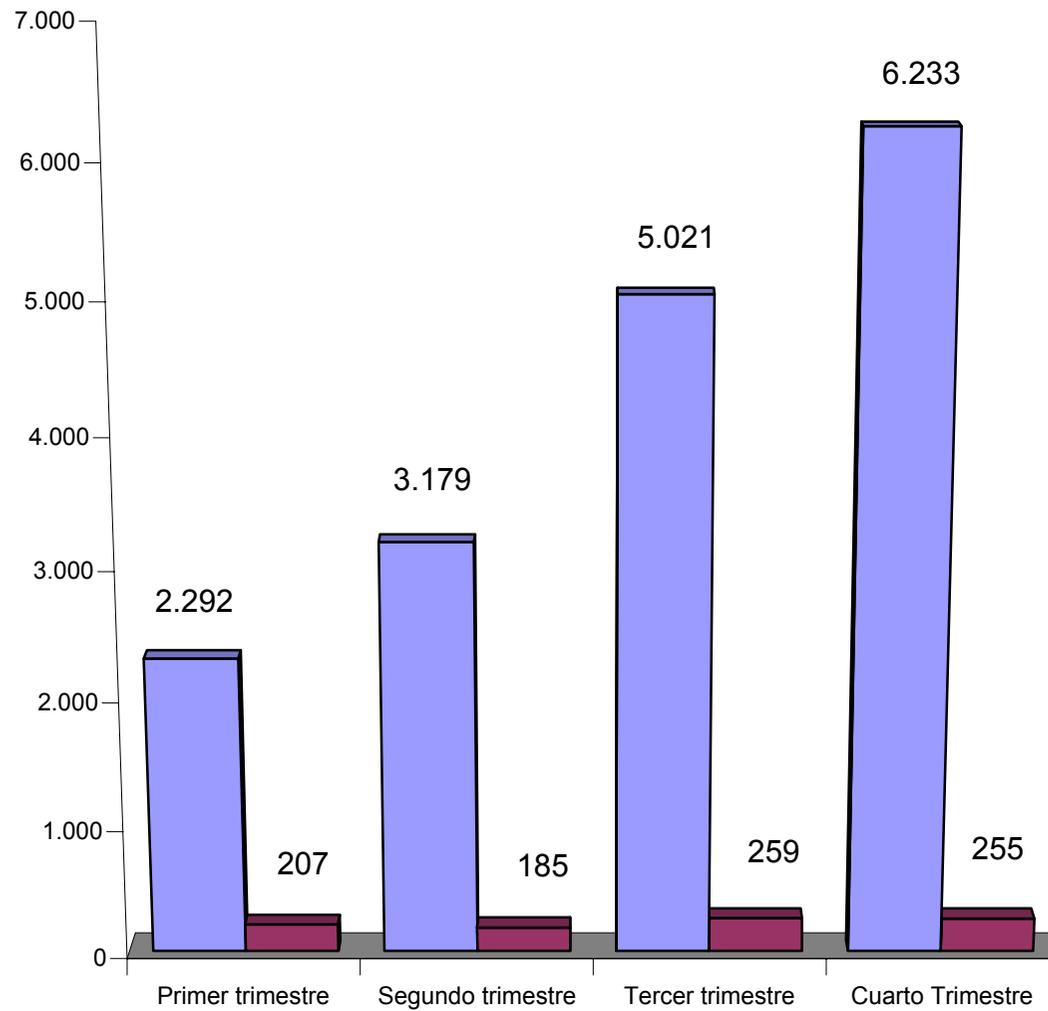
(1) O sin efectividad

(2) Dato estimado sin que se conozca la cifra de las medidas cautelares que fueron solicitadas

### Tipo de medidas cautelares adoptadas



### Medidas cautelares adoptadas



	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto Trimestre
■ Adoptadas	2.292	3.179	5.021	6.233
■ Incumplidas (1)	207	185	259	255

(1) O sin efectividad



### Cuadros 7 a 11. - Personas enjuiciadas

Contiene los cuadros de personas enjuiciadas en Juzgados de Instrucción, faltas y juicios rápidos con conformidad. Penales, procedimientos abreviados y juicios rápidos y Audiencias provinciales, L.O del Jurados, Sumarios y abreviados.

Comentaremos el agregado de todos los órganos, para decir que se enjuició a 57.176 personas, siendo condenadas 33.936 (un 59,4%) y absueltas 23.447 (un 41%).

Los hombres enjuiciados fueron 50.450 frente a 6.718 mujeres.

Mientras que la proporción de hombres fue de un 62% de condenados (31.329) frente a un 38% de absueltos (19.289), esta proporción se invierte en el caso de las mujeres, puesto que fueron condenadas un 39% (2.607) frente al 61% de absueltas (4.158).

Entre los condenados, las personas de nacionalidad española fueron el 84,3% y los de nacionalidad extranjera el 15,7%, pero la tasa por mil habitantes vuelve a destacar que 0,70 españoles/as por mil son condenados por violencia frente a 3,38 por mil extranjeros/as.



Consejo General del Poder Judicial  
Servicio de Inspección  
Sección de Organización y Gestión

### Personas enjuiciadas(1)

	Total enjuiciados	CONDENADOS			ABSUELTOS		
		Español	Extranjero	Total	Español	Extranjero	Total
<b>Hombres</b>	50.458	26.381	4.948	<b>31.329</b>	16.752	2.537	<b>19.289</b>
<b>Mujeres</b>	6.718	2.236	371	<b>2.607</b>	3.742	416	<b>4.158</b>
<b>Totales</b>	<b>57.176</b>	<b>28.617</b>	<b>5.319</b>	<b>33.936</b>	<b>20.494</b>	<b>2.953</b>	<b>23.447</b>
<i>% sobre total enjuiciados</i>		50,1%	9,3%	59,4%	35,8%	5,2%	41,0%
<i>% de nacionalidad sobre los totales de condenados / absueltos</i>		84,3%	15,7%		87,4%	12,6%	
<i>Tasa por mil del censo respectivo(2)</i>		0,70	3,38	0,80	0,50	1,88	0,55

(1) Incluidas en los Juzgados Mixtos, de Instrucción, de lo Penal y de Audiencias Provinciales

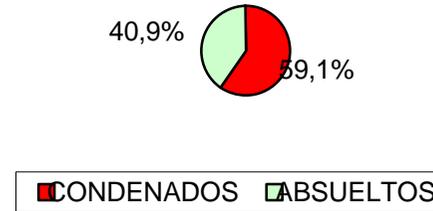
(2) Datos del censo a 1/1/2002:

Extranjeros	1.572.017
Españoles	41.006.402
<b>Censo población total</b>	<b>42.578.419</b>

### Enjuiciados



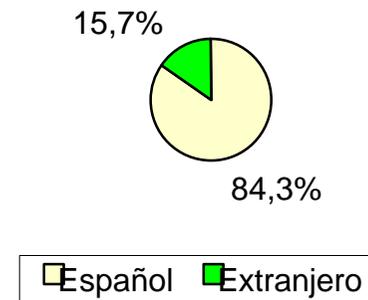
### Condenados / Absueltos



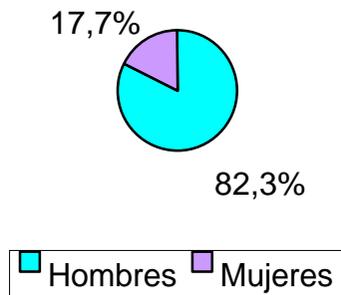
### Sexo de los condenados



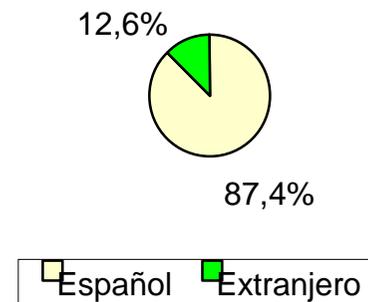
### Nacionalidad de los condenados



### Sexo de los absueltos



### Nacionalidad de los absueltos





**Personas enjuiciadas**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

	Total enjuiciados	CONDENADOS			ABSUELTOS		
		Español	Extranjero	Total	Español	Extranjero	Total
<b>Hombres</b>	27.829	13.708	2.517	<b>16.225</b>	10.266	1.458	<b>11.724</b>
<b>Mujeres</b>	4.278	1.395	250	<b>1.645</b>	2.404	262	<b>2.666</b>
<b>Totales</b>	<b>32.107</b>	<b>15.103</b>	<b>2.767</b>	<b>17.870</b>	<b>12.670</b>	<b>1.720</b>	<b>14.390</b>
<i>% sobre total enjuiciados</i>		47,0%	8,6%	55,7%	39,5%	5,4%	44,8%
<i>% sobre total del mismo sexo</i>		84,5%	15,5%		88,0%	12,0%	
<i>Tasa por mil del censo respectivo(1)</i>		0,37	1,76	0,42	0,31	1,09	0,34

(1) Datos del censo a 1/1/2002:

Extranjeros	1.572.017
Españoles	41.006.402
<b>Censo población total</b>	<b>42.578.419</b>



**Personas enjuiciadas**

**JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**

	Total enjuiciados	CONDENADOS			ABSUELTOS		
		Español	Extranjero	Total	Español	Extranjero	Total
<b>Hombres</b>	15.499	7.315	1.645	<b>8.960</b>	5.665	948	<b>6.613</b>
<b>Mujeres</b>	1.917	525	64	<b>589</b>	1.201	138	<b>1.339</b>
<b>Totales</b>	<b>17.416</b>	<b>7.840</b>	<b>1.709</b>	<b>9.549</b>	<b>6.866</b>	<b>1.086</b>	<b>7.952</b>
<i>% sobre total enjuiciados</i>		45,0%	9,8%	54,8%	39,4%	6,2%	45,7%
<i>% sobre total del mismo sexo</i>		82,1%	17,9%		86,3%	13,7%	
<i>Tasa por mil del censo respectivo(1)</i>		0,19	1,09	0,22	0,17	0,69	0,19

(1) Datos del censo a 1/1/2002:

Extranjeros	1.572.017
Españoles	41.006.402
<b>Censo población total</b>	<b>42.578.419</b>



**Personas enjuiciadas**

**JUZGADOS DE LO PENAL**

	Total enjuiciados	CONDENADOS			ABSUELTOS		
		Español	Extranjero	Total	Español	Extranjero	Total
<b>Hombres</b>	4.586	3.493	554	<b>4.047</b>	441	89	<b>530</b>
<b>Mujeres</b>	194	131	31	<b>162</b>	27	9	<b>36</b>
<b>Totales</b>	<b>4.780</b>	<b>3.624</b>	<b>585</b>	<b>4.209</b>	<b>468</b>	<b>98</b>	<b>566</b>
<i>% sobre total enjuiciados</i>		75,8%	12,2%	88,1%	9,8%	2,1%	11,8%
<i>% sobre total del mismo sexo</i>		86,1%	13,9%		82,7%	17,3%	
<i>Tasa por mil del censo respectivo(1)</i>		0,09	0,37	0,10	0,01	0,06	0,01

(1) Datos del censo a 1/1/2002:

Extranjeros	1.572.017
Españoles	41.006.402
<b>Censo población total</b>	<b>42.578.419</b>



### Personas enjuiciadas

#### AUDIENCIAS PROVINCIALES

	Total enjuiciados	CONDENADOS			ABSUELTOS		
		Español	Extranjero	Total	Español	Extranjero	Total
<b>Hombres</b>	2.544	1.865	232	<b>2.097</b>	380	42	<b>422</b>
<b>Mujeres</b>	329	185	26	<b>211</b>	110	7	<b>117</b>
<b>Totales</b>	<b>2.873</b>	<b>2.050</b>	<b>258</b>	<b>2.308</b>	<b>490</b>	<b>49</b>	<b>539</b>
<i>% sobre total enjuiciados</i>		71,4%	9,0%	80,3%	17,1%	1,7%	18,8%
<i>% sobre total del mismo sexo</i>		88,8%	11,2%		90,9%	9,1%	
<i>Tasa por mil del censo respectivo(2)</i>		0,05	0,16	0,05	0,01	0,03	0,01

(1) Incluidas en los Juzgados Mixtos, de Instrucción, de Penal y Audiencias Provinciales

(2) Datos del censo a 1/1/2002:

Extranjeros	1.572.017
Españoles	41.006.402
<b>Censo población total</b>	<b>42.578.419</b>



### Cuadro 12. - Cargas de trabajo de los procesos de violencia doméstica en 2003

El cuadro 12 contiene un estudio sobre las cargas de trabajo que representan los asuntos de violencia doméstica en la carga de trabajo total de los juzgados españoles.

Destacamos la proporción de este tipo de conductas en los juicios rápidos y en las faltas inmediatas.

### Cuadro 13. - Sobreseimientos

El cuadro 13 último es un estudio de los sobreseimientos producidos.

El sobreseimiento libre procede cuando no existan indicios racionales de haberse perpetrado un hecho delictivo, o cuando el hecho no sea delito, o cuando los procesados aparezcan como exentos de responsabilidad criminal.

El sobreseimiento provisional procede cuando no resulte justificada la perpetración del delito o cuando resulte cometido un delito y no haya motivos para acusar a determinada persona.



Consejo General del Poder Judicial  
Servicio de Inspección  
Sección de Organización y Gestión

### Cargas de trabajo de los procesos de violencia doméstica en 2003

Órganos Judiciales	Porcentajes que representa la carga de asuntos de violencia doméstica sobre la carga total del órgano															
	Movimiento total de asuntos registrados		Sumarios		Diligencias Previas		Procedim. abreviados		Juicios de Faltas		Juicios Rápidos		Procedim. Jurado		Recursos	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
1ª Instancia e Instrucción	54.868	1,05%	121	7,09%	22.583	1,15%	2.198	2,30%	21.863	4,04%	8.074	18,56%	58	14,72%		
J. de Instrucción	41.957	0,82%	73	4,17%	19.469	0,96%	1.981	2,88%	15.949	3,62%	4.457	10,68%	36	15,38%		
J. de lo Penal	5.072	3,53%					3.745	2,86%			1.327	10,61%				
Audiencias Provinciales Mixtas	1.564	4,89%	80	5,19%			43	1,76%					18	9,94%	1.423	5,12%
Audiencias Provinciales Penales	2.115	4,16%	171	8,61%			39	0,93%					28	10,57%	1.877	4,22%



Consejo General del Poder Judicial  
Servicio de Inspección  
Sección de Organización y Gestión

Cuadro 13

**Sobreseimientos**

<i>Órganos Judiciales</i>	<b>Libre</b>
1ª Instancia e Instrucción	3.663
J. de Instrucción	1.290
J. de lo Penal	2
Audiencias Provinciales Mixtas	5
Audiencias Provinciales Penales	56
<b>TOTALES</b>	<b>5.016</b>